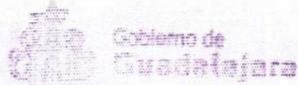




Contraloría
Guadalajara



yaocan
3534 '24 AUG 23 P12:00

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-017/2021

OFICIO: DA/207/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-017/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados **"CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA EN CENTRO CULTURAL SANTA CECILIA (FRENTE 2) UBICADO EN LA CALLE ALFONSO ESPARZA OTEO DE LA COL. SANTA CECILIA, EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-CON-MUN-CCC-CSS-053-21"**, adjudicada a la empresa **"GOC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-017/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9º fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Gobierno de
Guadalajara

[Handwritten signature]
JERR

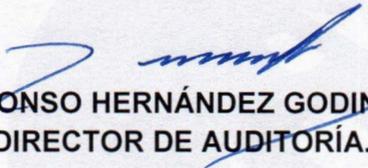
[Handwritten signature]

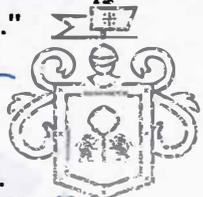


Contraloría
Guadalajara

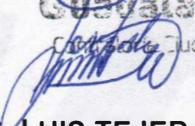
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 22 de agosto del 2024
"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Ciudad de Ciudadanos


ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR



FECHA DE ELABORACIÓN	22/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2021
DEPENDENCIA AUDITADA:	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-LP-053-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre de 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/0106/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-017/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA EN CENTRO CULTURAL SANTA CECILIA (FRENTE 2) UBICADO EN LA CALLE ALFONSO ESPARZA OTEO DE LA COL. SANTA CECILIA, EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-053-21
CONTRATISTA	GOC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días naturales. (Del 23 de noviembre DEL 2021 al 20 de febrero del 2022).

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **06 de diciembre de 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del **06 de diciembre del 2021 al 28 de febrero del año 2022**; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **Ing. Luis Tejeda Montufar** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA EN CENTRO CULTURAL SANTA CECILIA (FRENTE 2) UBICADO EN LA CALLE ALFONSO ESPARZA OTEO DE LA COL. SANTA CECILIA, EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**" relativa al contrato "**DOP-CON-MUN-CCC-CSS-053-21**", adjudicada a la empresa "**GOC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**90**" días naturales comprendido del 23 de noviembre del 2021 al 20 de febrero del 2022, y con un monto contratado de "**\$21'300,807.09 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOSCIENTOS SIETE PESOS 09/100 m.n.) I.V.A. incluido**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del año 2021 al 31 de mayo del año 2022**.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-LP-053-21		

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-017/2021**, relativa al contrato "**DOP-CON-MUN-CCC-LP-053-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el **06 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de iniciar los trabajos correspondientes a la Visita de Inspección, a través del oficio **DA/162/2021** se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **16 de diciembre del año 2021**.
- 2.- El día **15 de febrero del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC 1658**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los **Antecedentes** de la obra.
- 3.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-017/2021**, mediante el oficio **DA/011/2022** de fecha **28 de febrero del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 06 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del **01 de marzo al 31 de mayo del 2022**.
- 4.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la presente Visita de Inspección, se realizó el **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/059/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **11 de marzo del año 2022**.
- 5.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/034/2022**, recibido el día **09 de mayo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos con la información correspondiente a la **Estimación 01**.
- 6.- A través del oficio **ACSOP/EST/062/2022**, recibido el día **30 de mayo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos con la información correspondiente a la **Estimación 02**.
- 7.- El **28 de junio del 2022** la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió, a través del oficio **ACSOP/EST/103/2022** la información relativa a la **Estimación 03**.
- 8.- Asimismo, mediante el oficio **ACSOP/EST/412/2022**, recibido el día **25 de octubre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos con la información correspondiente a la **Estimación 04**.
- 9.- A través del oficio **ACSOP/EST/650/2022**, recibido el día **03 de noviembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos con la información correspondiente a la **Estimación 05**.
- 10.- Por último, el **02 de diciembre del 2022** la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió, a través del oficio **ACSOP/EST/823/2022** la información relativa a la **Estimación 06 Finiquito**.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, donde, derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprendió lo siguiente:



FECHA DE ELABORACIÓN	22/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-LP-053-21		

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/034/2022	09/05/2022	01	23/11/2021	26/11/2021
ACSOP/EST/062/2022	30/05/2022	02	27/11/2021	04/12/2021
ACSOP/EST/103/2022	28/06/2022	03	05/12/2021	02/01/2022
ACSOP/EST/412/2022	25/10/2022	04	03/01/2022	21/01/2022
ACSOP/EST/650/2022	03/11/2022	05	22/01/2022	10/02/2022
ACSOP/EST/823/2022	02/12/2022	06 Finiquito	11/02/2022	20/02/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	F - 595	06/04/2022	3.84%	\$816,926.17	NO APLICA	\$1,408.49
02	F - 596	19/05/2022	13.58%	\$2'076,447.64	NO APLICA	\$3,580.08
03	F - 601	08/06/2022	45.73%	\$6'847,676.53	NO APLICA	\$11,806.34
04	F - 612	26/08/2022	75.73%	\$6'390,886.18	NO APLICA	\$11,018.77
05	F - 623	06/10/2022	97.64%	\$4666,209.93	NO APLICA	\$8,045.19
06	F - 626	01/11/2022	100.00%	\$502,658.13	NO APLICA	\$866.65

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$21'300,807.09
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$21'300,807.09
ANTICIPO.	NO APLICA
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	NO APLICA
DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR	\$36,725.52
TOTAL ESTIMADO.	\$21'300,804.58
SALDO POR CANCELAR.	\$2.51

Adicionalmente, y con el fin de corroborar que los trabajos físicos de la obra se hayan ejecutado de acuerdo con el proyecto ejecutivo y al catálogo de conceptos, se realizaron las siguientes visitas al sitio de ejecución:

VISITA DE INSPECCIÓN	FECHA
01	23/06/2022
02	08/12/2022

Derivado del análisis –cuantitativo cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoria **CONCLUYÓ SIN OBSERVACIONES:**

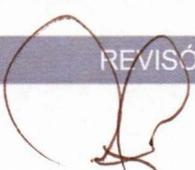
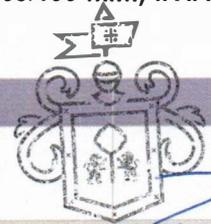
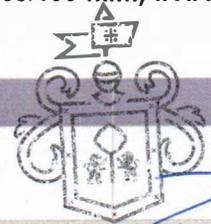
IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA EN CENTRO CULTURAL SANTA CECILIA (FRENTE 2) UBICADO EN LA CALLE ALFONSO ESPARZA OTEO DE LA COL. SANTA CECILIA, EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." relativa al contrato "DOP-CON-MUN-CCC-CSS-053-21", adjudicada a la empresa "GOC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "90" días naturales comprendido



FECHA DE ELABORACIÓN	22/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-LP-053-21		

del 23 de noviembre del 2021 al 20 de febrero del 2022, y con un monto contratado de "\$21'300,807.09 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOSCIENTOS SIETE PESOS 09/100 m.n.) I.V.A. incluido", se determina que la auditoría **AOPG-017/2021** concluye **SIN SALVEDADES.**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Ing. Luis Tejeda Montufar AUDITOR RESPONSABLE	 Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA